

PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
PRL PARA TRABAJOS DE OPERADORES DE EQUIPOS MANUALES
EOCQ027PO

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

Noviembre 2018

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:
PRL PARA TRABAJOS DE OPERADORES DE EQUIPOS MANUALES

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

Área Profesional: MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

2. Denominación: PRL PARA TRABAJOS DE OPERADORES DE EQUIPOS MANUALES

3. Código: **EOCQ027PO**

4. Objetivo General: Adquirir los conocimientos y normas específicas en materia de seguridad y salud en el trabajo en relación con la actividad de operadores de equipos manuales.

5. Número de participantes: Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

6. Duración:

Horas totales: 20

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 20

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS.

2. TIPOS DE EQUIPOS.

- 2.1. Tronzadora.
- 2.2. Cizalladora.
- 2.3. Radial.
- 2.4. Guillotina.
- 2.5. Pulidora.
- 2.6. Martillos neumáticos.
- 2.7. Otras.

3. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO.

- 3.1. Técnicas preventivas específicas.
- 3.2. Aplicación del plan de seguridad y salud en el uso del equipo de trabajo concreto.
- 3.3. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.
- 3.4. Protecciones colectivas (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- 3.5. Protecciones individuales (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

4. FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL OPERADOR.

- 4.1. Autorización de uso.
- 4.2. Señalización.
- 4.3. Conexiones eléctricas o mecánicas.
- 4.4. Medios auxiliares, equipos y herramientas.
- 4.5. Útiles del equipo de trabajo.

5. MANTENIMIENTO Y VERIFICACIONES.

- 5.1. Manual del fabricante.
- 5.2. Características de los principales elementos.
- 5.3. Dispositivos de seguridad.
- 5.4. Documentación.
- 5.5. Sistemas de elevación.
- 5.6. Otros.

6. VERIFICACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y SU ENTORNO.

- 6.1. Riesgos y medidas preventivas necesarias.
- 6.2. Conocimiento del entorno del lugar de trabajo (ubicación de acopios y material de desecho, proximidad de conexiones).
- 6.3. Identificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
- 6.4. Tránsito por la obra (zanjas, desniveles).
- 6.5. Implantación en el lugar de trabajo (prevención de caídas de personas a distinto nivel, daños a terceros, etc).
- 6.6. Interferencias entre actividades.
- 6.7. Actividades simultáneas o sucesivas.
- 6.8. Ventilación del lugar de trabajo. Ruidos.
- 6.9. Señalización y tránsito.
- 6.10. Derechos y obligaciones.
- 6.11. Marco normativo general y específico.
- 6.12. Organización de la prevención.
- 6.13. Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
- 6.14. Participación, información, consulta y propuestas